

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**17123** *CORRECCION de errores de la Orden de 19 de junio de 1985, por la que se convoca concurso de traslados para cubrir plazas vacantes en la Junta de Castilla y León.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 5 de julio de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 21192, Anexo II, donde dice: «Solicita ser admitido al concurso especial para cubrir plazas en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha», debe decir: «Solicita ser admitido al concurso para cubrir plazas en la Junta de Castilla-León».

**17124** *CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de julio de 1985, por la que se convoca concurso especial para cubrir vacantes en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 17 de julio de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 22717, base octava, apartado c), donde dice:

«Residencia previa, con destino definitivo, del cónyuge que preste servicios en cualquiera de las Administraciones Públicas en la misma localidad» debe decir: «Residencia previa, con destino definitivo, del cónyuge que preste servicios en cualquiera de las Administraciones Públicas en la misma localidad en que se anuncia la vacante».

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**17125** *CORRECCION de errores de la Resolución de 31 de julio de 1985, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición para cubrir 150 plazas de alumnos de la Escuela General de Policía.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de fecha 2 de agosto de 1985, quedan subsanados en la siguiente forma:

En la base 3. Solicitudes.-3.1 Forma (página 24560 del «Boletín Oficial del Estado» número 184, de fecha 2 de agosto), donde dice: «En el plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución», debe decir: «En el plazo de treinta días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución».

En la base 9.2 d) (página 24562), donde dice: «serán nombrados por el Ministerio del Interior ...», debe decir: «serán nombrados por el Ministro del Interior ...».

En el anexo III Pruebas de aptitud física, en la prueba «Salto de longitud» (sin carrera) (página 24566), en donde dice: «será realizada en fondo de salto de longitud», debe decir: «será realizada en foso de salto de longitud».

En el anexo IV C. Entre los apartados VI. Derecho del Trabajo, y VIII. Derecho Mercantil, debe ser intercalado el siguiente temario bajo la rúbrica que se expresa:

«VII. Derecho civil:

1. El Derecho.-Concepto.-Clases fundamentales de Derecho: Derecho natural y Derecho positivo.-Derecho privado y Derecho público.-Derecho civil.-Su concepto.-Instituciones fundamentales

del Derecho civil.-Los derechos especiales.-El Código Civil español.-Estructura y principios informantes.-Breve referencia a los Derechos Forales.

2. Las fuentes del ordenamiento jurídico español a la luz del Código Civil vigente.-Vigencia de las leyes por razón del tiempo.-Retroactividad e irretroactividad de las normas.-Derecho transitorio.-La aplicación de las normas jurídicas de acuerdo con los preceptos del mismo.-Eficacia general del ordenamiento jurídico según este mismo Cuerpo legal.-Ambito de aplicación de los regímenes jurídicos civiles coexistentes en el territorio nacional.

3. Nacimiento y extinción de la personalidad civil: a) Personas naturales, b) Personas jurídicas.-El domicilio de estas dos clases de personas.

4. La nacionalidad.-Concepto.-Nacionalidad española a la luz del Código Civil: a) Nacionalidad de origen, b) Nacionalidad por derecho de opción, c) Nacionalidad por «carta de naturaleza».-Pérdida de la nacionalidad española.-Posibilidad de una doble nacionalidad.-Las corporaciones, fundaciones y asociaciones en relación con la nacionalidad.-Condición jurídica del extranjero.

5. El negocio jurídico.-Concepto.-Su objeto.-Causa del mismo.-Sus elementos personales.-Sus elementos formales.-Su nulidad, anulabilidad y rescisión.-Convalidación del negocio jurídico y sus clases.

6. El derecho real.-Concepto.-Diferencias con los derechos de obligación.-Clases de derechos reales.-Especial referencia al derecho de la propiedad.-Dimensión histórica de éste.-Modos de adquirir el dominio.-Sus clases: Ocupación, tradición, accesión, usucapión.-Modos de perderlo: Abandono, enajenación, pérdida de la cosa, prescripción, expropiación.

7. Bienes y derechos en comunidad.-Concepto y naturaleza jurídica.-Especial referencia a la Ley de la Propiedad Horizontal.

8. El matrimonio.-Concepto.-Sistemas de matrimonio de acuerdo con la normativa española.-Requisitos del matrimonio.-Nulidad del matrimonio.-Separación.-Divorcio.-Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio.-Normas de Derecho internacional privado (art. 107 del Código Civil) en torno a la separación y divorcio.

9. Paternidad y filiación.-La patria potestad.-Su concepto.-Titulares de la patria potestad.-La filiación.-Concepto.-Clases de filiación.-Sus efectos según las distintas clases.-Las relaciones paterno-filiales.-Representación legal de los hijos.-Los bienes de los hijos no emancipados y su administración.-Extinción de la patria potestad.

10. La sucesión testada.-Testamento.-Concepto.-Clases.-Capacidad para testar.-Herencia ilegal.-Sujetos de la herencia.-Contenido de la herencia.-La Legítima.-Herederos forzosos».

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**17126** *RESOLUCION de 30 de julio de 1985, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica la lista provisional de admitidos al concurso-oposición para ingreso en la escala «A» de la plantilla fijada por la disposición vigésima segunda de la Ley 50/1984.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias establecido en la Orden de 24 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), que convoca concurso-oposición para ingreso en la escala «A» de la plantilla fijada por la disposición vigésima segunda de la Ley 50/1984,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Declarar admitidos al concurso-oposición para ingreso en la escala «A» de la plantilla fijada por la disposición vigésima segunda de la Ley 50/1984, a los aspirantes que figuran en el anexo de esta Resolución.